DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15709 POSADAS, MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
1145, 1201 y 1216 Pág. 2 a 6.

Decretos Sintetizados N°s.:
1177, 1178 y 1181 Pág. 6 y 7.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s.:
482, 483, 485, 494 y 495 Pág. 8 y 9.

Edictos: Pág. 9 a 22.

Convocatorias: Pág. 22 a 24.

Licitaciones: Pág. 24 y 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1145

POSADAS, 19 de Julio de 2.022.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1272/22, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "RETIRO VOLUNTARIO EXTRAORDINARIO A MUNICIPIOS" y;
CONSIDERANDO:
QUE, en virtud de la Ley VII - N° 24 (antes Ley 3309) se faculta a los distintos poderes del Estado, empresas donde tenga participación mayoritaria, Entes Autárquicos y Organismos de la Constitución a implementar sistemas de retiro extraordinario en el Ámbito de su competencia;
QUE, de acuerdo a la Constitución de la Provincia de Misiones es competencia del Poder Ejecutivo Provincial nombrar y remover los funcionarios y empleados con las exigencias y formalidades legales y conceder pensiones y jubilaciones conforme a la ley de la materia;
QUE, atendiendo a tales circunstancias y en consideración a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Provincial, resulta necesario ampliar un régimen que permita incorporar al empleado público Municipal, que deberá cumplir con requisitos específicos;
QUE, podrán acceder al Beneficio aquellos Municipios que se adhieran al presente Decreto y a la Ley VII - N° 24 (Antes Ley 3309);
QUE, corresponde establecer que los beneficios que se otorguen por aplicación de la presente medida, serán financiados por Rentas Generales de la Provincia, según las disposiciones aquí establecidas;
QUE, en atención a las circunstancias descriptas, y ante el planteo de los Municipios de la Provincia de Misiones respecto de la racionalización de recursos humanos y la necesidad de optimizar sus estructuras administrativas, es voluntad del Poder Ejecutivo Provincial ejercer la facultad conferida por la Ley VII - N° 24 (Antes Ley N° 3309), estableciendo un sistema de Retiro Extraordinario para los agentes dependientes de los municipios de la provincia de Misiones en la medida que así lo consideren y acepten;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE con sujeción a las normas del Presente Decreto un régimen de retiro extraordinario para agentes municipales que cumplimenten los siguientes requisitos:
a) Tener 55 años de edad en el caso de las mujeres y 60 años de edad los varones;
b) Acreditar 30 años de servicios, continuos o discontinuos, computables con aportes, de los cuales 20 años deben ser al Instituto de Previsión Social de Misiones;
c) Encontrarse en actividad al momento del acogimiento del presente beneficio.
ARTÍCULO 2°.- INSTITÚYASE un Adicional Compensador equivalente a la diferencia entre lo que debe percibir el beneficiario, en los términos de la Ley XIX -Seguridad Social- N° 2, antes Ley N° 568/71 por jubilación ordinaria y el monto equivalente al setenta y cinco por ciento (75%)- como base- de las remuneraciones netas, percibidas por el afiliado en el mes de Junio del corriente año y los adicionales o incrementos que se otorguen con carácter general y que le pudieran corresponder al beneficiario hasta el momento en que se produzca el cese definitivo en la prestación de servicios; deducidos los descuentos de Jubilación, Obra Social, Seguro de Vida y Seguro de Sepelio. Este Adicional se percibirá conjuntamente con el pago que se realice del haber jubilatorio. El porcentaje establecido como base, se incrementará en un uno por ciento (1 %) por cada año de servicio con aportes que exceda de los 30 años acreditados, hasta un máximo del ochenta y dos por ciento (82%) de las remuneraciones netas. Entiéndase por remuneración neta a la diferencia resultante del total de las remuneraciones brutas (con y sin aportes) deducidos los descuentos por aportes jubilatorios, obra social, seguro de vida obligatorio y servicio funerario; quedando excluidas las asignaciones familiares, los adicionales que percibe el afiliado con fondos remitidos por el Estado Nacional; horas extras, viáticos o gratificaciones extraordinarias, salvo aquellas que tengan el carácter de habituales, regulares y permanentes. Quedando comprendidos en esta salvedad, los adicionales específicos, variables en su cuanta, sujetos a mayor recaudación o productividad, los que en razón de su naturaleza, para su inclusión en el haber inicial deberán ser promediados en el período de seis (6) meses anteriores al mes de Junio del año en curso.
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE con sujeción a las normas del Presente Decreto un régimen de MORATORIA PREVISIONAL para agentes municipales que cumplimenten los siguientes requisitos:

a) Tener 55 años de edad en el caso de las mujeres y 60 años de edad los varones;
b) Acreditar 20 años de servicios, continuos o discontinuos, computables con aportes al Instituto de Previsión Social de Misiones.
c) Encontrarse en actividad al momento del acogimiento del presente beneficio El haber será equivalente al 75% de las remuneraciones netas, definidas en el Artículo 2° del presente decreto, percibidas por el afiliado al mes de Junio del corriente año, estableciéndose la continuidad de la obligación, por parte del agente que se adhiere al presente beneficio, de integrar el aporte jubilatorio correspondiente, por el período faltante hasta completar los treinta años de servicios requeridos por el régimen jubilatorio vigente. A tales fines, institúyase una moratoria, debiendo calcularse los aportes jubilatorios, obra social y las contribuciones patronales sabre el cien por ciento (100%) de las remuneraciones brutas (con y sin aportes). El importe resultante será descontado en cuotas del haber previsional en un porcentaje fijado por el Instituto de Previsión Social de Misiones, que no podrá exceder del 20% del haber a percibir por el beneficiario. En caso de fallecimiento del beneficiario, si quedara remanente de lo adeudado, se transferirá la deuda de ese beneficio a sus derechohabientes, hasta su cancelación total. La suma equivalente al saldo deudor se actualizara en el mismo porcentaje de evolución de su haber.-
ARTÍCULO 4°.- LOS BENEFICIOS que se otorguen por aplicación del presente Decreto serán financiados en un cien por ciento (100%) por el Poder Ejecutivo Provincial, con las partidas presupuestarias específicas que se asignen por Rentas Generales, de conformidad con la reglamentación que establezca el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, sin cargo de devolución para el Instituto de Previsión Social de Misiones y estan destinadas a cubrir el pago de los haberes correspondientes o diferencias resultantes, hasta tanto el beneficiario cumpla con los requisitos para acceder a los beneficios jubilatorios que acuerda el Instituto de Previsión Social por Ley XIX - N° 2. Cumplidos dichos requisitos, el haber jubilatorio, calculado en la forma establecida los artículos precedentes, se financiarán con los aportes y contribuciones realizadas por los beneficiarios conforme a las leyes específicas y solo las diferencias provenientes del porcentual y la base de cálculo (según lo estipulado por el Art. 59 de la Ley XIX N° 2), como así también los excedentes que pudieron surgir, constituirán el aporte provincial. Para tal efecto, el Instituto de Previsión Social de Misiones deberá remitir en forma mensual una planilla discriminatoria al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a los fines de efectuar el aporte correspondiente.-
ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a dictar las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, y efectuar las correcciones y/o adecuaciones, conforme a las disponibilidades financieras de la Tesorería General de la Provincia.-
ARTÍCULO 6°.- LOS RETIROS que por el presente régimen se acuerdan resultan alcanzados por las normas sobre incompatibilidad de cargos y beneficios previsionales vigentes. -
ARTÍCULO 7°.- LAS NORMAS del presente serán de aplicación exclusiva para los agentes municipales que se encuentren en actividad y desde su entrada en vigencia. -
ARTÍCULO 8°.- SERÁ DE APLICACIÓN en todo lo no previsto y que no se oponga al presente, las disposiciones del Decreto N° 636/2022 y sus modificatorias y las disposiciones del Régimen General de Jubilaciones y Pensiones para el personal de la Administración Pública Provincial (Ley XIX N°2- Antes Ley 568/71). -
ARTÍCULO 9°.- LOS AGENTES MUNICIPALES comprendidos, interesados en el acogimiento a los beneficios del Presente Decreto, deberán presentar, ante la administración municipal que corresponda, la renuncia condicionada que prevé el Art. 80 de la Ley XIX - N° 2, Antes Decreto Ley 568/71, antes del 31 de Diciembre de 2022 y en un plazo de treinta (30) días hábiles desde la notificación del acto administrativo que le acepta la misma, realizar la solicitud de la prestación ante el Instituto de Previsión Social, acompañando el o los expedientes de reconocimientos de servicios de otras cajas en caso que se computaren servicios prestados y aportados a otras jurisdicciones, debiendo acreditar ante el Área de Personal del municipio respectivo el inicio del trámite ante el IPSM. Asimismo, el afiliado tendrá un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la notificación del acto administrativo que le acepta la renuncia condicionada por parte del municipio empleador, para acreditar los extremos documentales exigidos necesarios para concluir la tramitación ante el Instituto de Previsión Social, bajo apercibimiento de caducidad del trámite iniciado. La aceptación de la renuncia y el respectivo cese en el servicio, será dado en un plazo que no excederá los seis (6) meses contados desde la fecha en que el Empleador haya sido notificado fehacientemente de la Resolución otorgante del beneficio por parte del Instituto de Previsión Social, bajo apercibimiento de caducidad del trámite iniciado. En caso que no se cumplieran los plazos indicados, caducaran de pleno derecho los beneficios otorgados por este Decreto, aplicándose a sus derechos previsionales el régimen general comprendido en la Ley XIX- Seguridad Social- N° 2 (Antes Decreto Ley 568/71) y sus modificatorias y reglamentarias, no siendo de aplicación ninguno de los derechos establecidos en el

presente Decreto. En el supuesto que fuera aceptada la renuncia condicionada y no iniciare el trámite respectivo en el plazo indicado o no presentare la documental que le sea requerida formalmente por el Instituto de Previsión Social para el dictado del correspondiente acto administrativo de otorgamiento del beneficio, se tendrá por cumplida la condición y la renuncia se transformará en definitiva, cesando en su cargo, extendiéndole el certificado de cesación de servicios, sin que ello implique la pérdida del derecho a continuar el trámite por parte del funcionario de la jubilación Ordinaria que rige para el empleado de la Administración Pública en General.-

ARTÍCULO 10°.- FÍJASE que el acogimiento al presente régimen de excepción implica la renuncia automática del interesado a reclamar por cualquier vía mayores beneficios que los que se acuerdan por el presente Decreto y dejara sin efecto cualquier acción o litigio que existiere contra el municipio empleador y/o el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, debiendo el agente municipal manifestarlo en forma expresa y con carácter de declaración jurada. La violación a esta norma dará lugar a la pérdida o no de otorgamiento de beneficio. Previo a autorizar a gestionar el trámite del beneficio que se acuerda por el presente Decreto, el ente empleador emitirá una certificación de que el Interesado no tiene litigio pendiente de ninguna especie, el que deberá ser presentado ante el Instituto de Previsión Social. La circunstancia de tener un sumario administrativo o juicio en trámite, no será obstáculo para solicitar y obtener el beneficio, no obstante el empleado retirado quedara sujeto a las sanciones que le impongan los Organismos competentes en su carácter de activo. -

ARTÍCULO 11°.- PARA la implementación del presente régimen los Municipios deberán adherirse a la Ley VII-N° 24 (Antes Ley 3309) y al presente Decreto, en la forma y condiciones que los mismos establecen, previa intervención de sus Organismos Institucionales considerando su autonomía.-

ARTÍCULO 12°.- DETERMÍNASE que la adhesión, implica la obligatoriedad por parte de los municipios de efectuar la eliminación gradual de los rubros no remunerativos de su masa salarial activa- conforme lo determine la autoridad de aplicación- integrando los aportes y contribuciones sobre el total de los rubros que integran las remuneraciones de sus dependientes, bajo apercibimiento de retención total o parcial del monto que surja por el pago de los beneficios de los retiros instituidos por el presente Decreto financiados por el Poder Ejecutivo Provincial, con las partidas que se asignen por Rentas Generales- del monto que le corresponde al respectivo Municipio de la Coparticipación por Ley XV N° 10 (Antes Ley 2535), siendo la autoridad de aplicación el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones la que determine la modalidad y metodología.-

ARTÍCULO 13°.- EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL tendrá la facultad para reglamentar la forma de aplicación de los regímenes ampliados por este Decreto, en los aspectos que no se opongan a la presente medida, y normas concordantes.-

ARTÍCULO 14°.- DETERMÍNASE que será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo establecido en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 15°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

ARTÍCULO 16°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento: Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincial, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, Dirección General de Presupuesto y la Subsecretaría Legal y Técnica de Gobernación. Notifíquese a los Municipios de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Wellbach -Safrán -Pérez

DECRETO N° 1201

POSADAS, 25 de Julio de 2.022.

VISTO: El EXPTE N° 1700-459/22 Registro de Gobernación caratulado “MINISTERIO DE COORD. GRAL. DE GABINETE S/ CONTINUIDAD CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MISIONES Y GOBERNACIÓN 2022”; y

CONSIDERANDO:

QUE, obra en autos nota de la Profesora Laura Noemi Traid, Rectora de la Universidad Popular de Misiones, en virtud del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, entre la Universidad Popular de Misiones de la Fundación Mbo’e y la Gobernación de la Provincia de Misiones, firmado oportunamente, adjuntando presupuesto de capacitaciones en oficio para el año 2.022;

QUE, por Decreto 239/20 se aprobó el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, entre la Universidad Popular de Misiones de la Fundación Mbo'e y la Gobernación de la Provincia de Misiones por el cual las partes establecen un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés, con vigencia desde el 2 de Enero de 2020 al 9 de Diciembre de 2023, pudiendo ser prorrogado automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con dos meses de anticipación, la fecha en que desee darlo per concluido;
QUE, por Decreto 1074, se dio continuidad durante 2021 al mencionado convenio;
QUE, la financiación de las actividades a desarrollarse en el marco del referido Convenio este supeditada a la disponibilidad del crédito que al efecto se destine en el Presupuesto de cada una de las Instituciones, siendo a tal fin en representación del Gobierno de la provincia de Misiones, el ámbito de aplicación y competencia la JURISDICCIÓN 02 Gobernación - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior;
QUE, la Universidad Popular desarrolla cursos de capacitación en oficios de corta duración con una amplia salida laboral, destinados a personas, de entre 18 y 69 años, sin tener como requisito la terminalidad educativa, contando con sedes en las ciudades de Posadas, Oberá, Eldorado y Andresito; extendiéndose a lo largo del territorio provincial mediante la herramienta "AULA MOVIL", implementada en 2016, pudiendo de este modo llegar a muchas localidades del interior de la Provincia de Misiones;
QUE, se hace necesario autorizar a la Dirección del Servicio Administrative de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de las sumas derivadas del dictado del presente Decreto encuadrando el procedimiento conforme lo establecido en el ARTÍCULO 85, apartado 3, inciso j) de la Ley VII - N° 11, (antes Ley 2303) de Contabilidad;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DÉSE continuidad durante el presente Ejercicio Financiero a lo establecido a través del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, entre la Universidad Popular de Misiones de la Fundación Mbo'e y la Gobernación de la Provincia de Misiones aprobado por Decreto 239 de 2020, conforme presupuesto de Capacitaciones en Oficio año 2.022;
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la dirección del Servicio Administrative de Gobernación y Fiscalía de Estado a realizar una Contratación Directa con la Fundación MBO'E, CUIT 30-71403337-5 por la suma de $ 80.000.000,00.-(PESOS: OCHENTA MILLONES), de la que forma parte la Universidad Popular de Misiones, para el dictado de cursos de oficios; de Auxiliar en construcción, Construcción en seco, Pintor de Obra, Auxiliar en electricidad domiciliaria, Auxiliar en instalaciones sanitarias, Soldador Básico, Carpintería MDF, Mosaiquismo decorativo, Auxiliar en Topografía, Refrigeración Nivel 1, Refrigeración Nivel 2, Jardinería, Poda y Huerta, Huerta orgánica, Lombricompuestos, Confeccionista a medida Nivel 1, Confeccionista a medida Nivel II, Marroquinería y fieltro, Bordado Mexicano, Bordado ñanduti , Crochet, Tapicería, Cestería Ecológica, Telar, Telar de peine, Peluquería, Belleza Integral, Masajes orientales, Pintura decorativa, Pintura sobre caballete, Porcelana fría, Vitrofusion, Panadería, Cocina regional, Auxiliar mozo Nivel I, Auxiliar mozo Nivel II, Arbitro de futbol amateur, Árbitro de básquet amateur, Arbitro de Rugby amateur, Auxiliar mesa de control básquet amateur, Monitor de ajedrez, Operador de PC, Reparador de PC, Serigrafia, Fotografía, Auxiliar en cuidados del adulto mayor, Auxiliar mecánico de moto vehículos, Honorarios equipo técnico de la Universidad Popular y Gastos necesarios de funcionamiento a desarrollarse en sus cuatro sedes de Posadas, Oberá, Eldorado y Andresito y a través de su Aula Móvil al resto de los Municipios de la Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el ARTÍCULO 85, apartado 3, inciso j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrative de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 80.000.000,00.- (PESOS: OCHENTA MILLONES), a devengar en cuatro (4) cuotas iguales, previa certificación de servicios por parte de la Subsecretaría de Relaciones Publicas Rosane Luiza Colpo a favor de la Fundación MBO'E - CUIT 30-71403337-5 con imputación a las partidas 02-01-0-13-5-90-101-012-1220 Servicios no Personales del Presupuesto vigente.
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete y Dirección del Servicio Administrative de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido. ARCHÍVESE.

HERRERA AHUAD - Wellbach

DECRETO N° 1216

POSADAS, 27 de Julio de 2.022.
VISTO: El EXPEDIENTE N° 8100-17373-I/22, Registro de Fiscalía de Estado, caratulado: "IPLYC CONFORT, CRÉDITOS Y SERVICIOS S.E. - S/CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS."; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 del citado expediente obra Nota de comunicación elevada por el Señor Presidente Esc. Héctor Alejandro Rojas Decut al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, informando el Orden del Día a tratar en la citada Asamblea;
QUE, asimismo en las presentes actuaciones obran copia del Acta de Directorio N° 191/22 y del Ejercicio Económico N° 11, período 01/03/2.021 al 28/02/2.022, certificado por el Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Misiones;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente acto administrativo;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE D.N.I. N° 14.813.258 y/o al Director General de Ejecuciones Fiscales Dra. MARÍA BELEN DEI CASTELLI D.N.I. N° 27.785.854, y/o al Director General de Sumarios Dr. JUAN CARLOS SPACHUK D.N.I. 20.518.165, como representantes Titular y Suplentes, respectivamente, del Estado Provincial, ante las ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA DEL IPLYC CONFORT, CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO, la que se llevará a cabo el día 29/07/2.022 a las 10:00 horas, en la Oficina de Presidencia, sito en calle Félix de Azara N° 1.871 de esta Ciudad.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE al representante de la Provincia de Misiones para que primeramente en la Asamblea General Ordinaria, y con relación a los puntos del orden del día que constan en el Acta de Directorio 191/22 que son objeto del mismo, exprese lo siguiente: Punto 1) Considere y apruebe la Memoria del Ejercicio comprendido entre el 01/03/2.021 y el 28/02/2.022, Estados Contables, Notas, Cuadros, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 28/02/2022 de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° JG539/18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), Cuadro de Situación Patrimonial, información adicional correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/2.021 y el 28/02/ 2.022, los que sin formar parte de los Estados Contables se acompañan en forma de cuadros comparativos. Punto 2) Considere y apruebe los resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado 28/02/ 2022. Punto 3) Considere y apruebe la gestión del Directorio y la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28/02/2.022. Punto 4) Considere y apruebe los honorarios de Directores y Síndicos por las funciones desarrolladas en el período del 01/03/2.021 al 28/02/2.022. Punto 5) Considere los honorarios y remuneraciones de los Síndicos y Directores del IPLyC Confort, Créditos y Servicios, y vote favorablemente un incremento sobre los mismos hasta el límite del aumento otorgado a los empleados de la Administración Pública Provincial.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Fiscalía de Estado. Gírese copia autenticada al IPLyC CONFORT, CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1177

POSADAS, 21 de Julio de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00003-00000161 por la suma de $ 6.250 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma "LA CASONA" de Yendryka Gabriel, CUIT N° 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 0, de la Localidad de Azara, Misiones, por el servicio de difusión de Campañas de Seguridad Vial y distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio radial FM LA CASONA, de la Localidad

mencionada, correspondiente al mes Marzo del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humana a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 6.250 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma "LA CASONA" de Yendryka Gabriel, CUIT 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 0, Azara, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1178

POSADAS, 21 de Julio de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), la suma total de $ 502.660,08 (PESOS QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON OCHO CENTAVOS), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A., CUIT N° 30-68326032-7, en concepto de pago de la Factura N° 00042-00039905 por la suma total de $ 167.553,36 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) de fecha 20/04/22, Factura N° 00042-00039904 por la suma total de $ 167.553,36 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) de fecha 20/04/22 y Factura N° 00042-00039903 por la suma total de $ 167.553,36 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) de fecha 20/04/22 en concepto de publicidad institucional salutación por "Pascuas de Resurrección Cristiana", "Pascuas Hebreas Jag Pesag Sameaj" y homenaje a "Veteranos y caídos de la Guerra de Malvinas", publicados los días 17, 16 y 2 de abril del corriente año en el diario Primera Edición.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 502.660,08 (PESOS QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON OCHO CENTAVOS), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A., CUIT N° 30-68326032-7, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1181

POSADAS, 21 de Julio de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes la Licitación Pública N° 05/2022 y ADJUDÍCANSE, a la propuesta N° 1: "PETROVALLE S.A.", con domicilio legal en Avenida de las Américas 1.005 de la localidad de Aristóbulo del Valle - Misiones, los renglones N° 01 a1 37 y 39 a1 46, por la suma de $ 116.179.640,00 (PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA), por menor precio; la propuesta N° 2: "PETROMISIONES S.A.", con domicilio en Avenida Santa Catalina N° 4.672 de la ciudad de Posadas - Misiones, los renglones 38 y 47, por la suma de $ 12.444.000,00 (PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL), por menor precio; a la propuesta N° 3: "RAÚL E. ALONSO S.R.L.", con domicilio en Avenida López y Planes N° 3.524 de la ciudad de Posadas - Misiones, el renglón 48, por la suma de $15.376.500,00 (PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), por menor precio; encuadrándose el procedimiento en los Artículos 84° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303), el segundo párrafo del Artículo 4° y el Artículo 9° Capitulo VII del Decreto reglamentario.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 144.000.140,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA), a favor de los oferentes y por los importes que se mencionan en el Articulo anterior, con cargo de imputación a la siguiente codificación 03-02-0-2-10-1-01-01201210 del Presupuesto vigente; mas la suma de $ 85.200,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) a favor de la firma comercial "La Verdad S.R.L." correspondiente a gastos de publicidad y $ 1.170,00 (PESOS MIL CIENTO SETENTA) para gastos de publicación en el Boletín Oficial, con cargo de imputación a la siguiente codificación 03-020-2-10-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente, encuadrándose el procedimiento en los Artículos 84° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303), el segundo párrafo del Artículo 4° y el Artículo 9° Capítulo VII del Decreto reglamentario.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 482.- POSADAS, 26 de Agosto de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 469/2.022 "ASOCIACIÓN CIVIL ATLANTA FÚTBOL CLUB" Apóstoles - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ATLANTA FÚTBOL CLUB". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 96, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1 - Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ATLANTA FÚTBOL CLUB" con domicilio en Apóstoles - Mnes., constituida el 14/12/2.021 quedando registrada bajo el Nº A-5.222, folio 122/131, Tomo XXII del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 84/89 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17061 V15709

DISPOSICIÓN Nº 483.- POSADAS, 26 de Agosto de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 1970/2.021 "FUNDACIÓN FRATERNURA" Campo Viera - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN FRATERNURA". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 35, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1 - Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN FRATERNURA" con domicilio en Campo Viera - Mnes., constituida el 14/10/2.021 quedando registrada bajo el Nº A-5.223, folio 132/145, Tomo XXII del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 04/11 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17062 V15709

DISPOSICIÓN Nº 485.- POSADAS, 29 de Agosto de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 1557/2.022 COMUNIDAD INDÍGENA GUARANÍ "PUENTE QUEMADO 2". Garuhapé - Mnes. S/ Inscripción y, CONSIDERANDO: QUE el Departamento de Asociaciones Civiles, conforme a los dictaminado a fs. 17, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1º.- INSCRÍBESE en el Registro de Comunidades Indígenas a la COMUNIDAD INDÍGENA GUARANÍ "PUENTE QUEMADO 2", asentamiento radicado en el Municipio de Garuhapé - Mnes., reconocida por Disposición Nº 29/2.022 del registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, quedando registrada bajo el Nº C.I.-118 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17063 V15709

DISPOSICIÓN Nº 494.- POSADAS, 30 de Agosto de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 1616/2.022 "FUNDACIÓN SAN FRANCISCO" San Javier - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN SAN FRANCISCO". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 49, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1 - Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN SAN FRANCISCO" con domicilio en San Javier - Mnes., constituida el 18/07/2.022 quedando registrada bajo el Nº A-5.224, folio 157/167, Tomo XXII del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/11 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17064 V15709

DISPOSICIÓN Nº 495.- POSADAS, 30 de Agosto de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 971/2.022 "ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL PARQUE LINEAL CAINGUÁS" A. del Valle - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL PARQUE LINEAL CAINGUÁS". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 153, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1 - Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL PARQUE LINEAL CAINGUÁS" con domicilio en A. del Valle - Mnes., constituida el 04/05/2.022 quedando registrada bajo el Nº A-5.225, folio 168/177, Tomo XXII del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 131/136 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17065 V15709

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a BEYER JOSÉ ANTONIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.022... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BEYER JOSÉ ANTONIO en la presente causa: 86278/2.019 Caratulada: "BEYER JOSÉ ANTONIO S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Amenazas Art. 149 bis CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) NOTIFÍQUESE de la resolución recaída en autos a BEYER JOSÉ ANTONIO a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 18 de Agosto de 2.022. ...OFÍCIESE...Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC19280 E15705 V15709

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial; NOTIFICA por medio del presente edicto a ÁLVEZ, SANDRA RAQUEL y ÁLVEZ VANESA NOEMÍ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.022.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a ÁLVEZ, SANDRA RAQUEL y ÁLVEZ VANESA NOEMÍ en la presente causa 37550/2.018 Caratulada: "ÁLVEZ, SANDRA RAQUEL Y ÁLVEZ VANESA NOEMÍ S/ LESIONES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLAS del delito de LESIONES Art. 89 CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del C.P.P. y Art. 76 Ter. párrafo 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese mediante Boletín Oficial a las nombradas, a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -Fecho- ARCHÍVESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 17 de Agosto de 2.022. ... OFÍCIESE ...Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dra. Griselda Elizabeth Róbalo. Secretaria. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC19282 E15706 V15710

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, V.E. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 314 - AÑO: 2.007 MACHADO, RUBÉN OSCAR; DA SILVA, ROBERTO, SCHVARTZ, JORGE; GIRALDON, NELSON ANTONIO; GIRALDON, DANIEL S/

ROBO CALIFICADO EN POBLADO Y EN BANDA, ROBO, HURTO Y ESTAFA EN CONCURSO REAL Y ACUM. N° 82/07; N° 134/07; N° 172/07 Y N° 116/08", con el objeto de solicitarle PUBLIQUE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "OBERÁ, 19 de AGOSTO del 2.022.- LÍBRESE OFICIO al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el termino de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: "CÍTESE por el termino de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a JORGE RUBÉN SCHUVARTZ o ACHVARTZ OSCHAVARTZ o SCHUVARTZ D.N.I. N° 25.793.565, de nacionalidad argentina, soltero, agricultor, hijo de Schuvartz Arturo y de González Eva, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en Maipú N° 270, de esta Ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 453048, en horario de 07:00 hs. a 12:00 de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos". Cumplido ello, se le solicita que remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente. Dra. Flavia C. Valenzuela. Secretaria.-

SC19284 E15706 V15710

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 12.31 de esta Ciudad…. "EXPTE. N° 78548/2.020 - RÍOS ALEJANDRO NELSON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D". Posadas, 19 de Agosto del 2.022. AUTO Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 Inc. 5º del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado RÍOS ALEJANDRO NELSON D.N.I. 95.126.356, edad 19 años, domiciliado en Calle 95 Chacra 96 casa 23 Mz. 3 de esta Ciudad, nacido en 5 13/09/2.000 en Posadas, Misiones, de ocupación: desocupado, con estudios primario incompleto, de sobrenombre o apodo "GATITO" de estado Civil "soltero", hijo de Juana Beatriz Ríos (y) en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del 42 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). 2) DÉJESE SIN EFECTO el orden del día Nº 59/2.022 de fecha 31/03/2.022, por contrario imperio. Posadas Misiones, 19/08/2.022 Auto y Vistos: ...RESUELVO: 1) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19285 E15706 V15710

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a PUBLICAR y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. ÁLVEZ DE OLIVERA ANTONIO JOSÉ, D.N.I. N° 36.268.143, nacionalidad Argentina, nacido el día 11/09/1.991, hijo de Álvez de Olivera Sebastián y de Marques María Lourdes, como así cambien de Márquez María Lourdes, D.N.I. N° 40.337.840, nacionalidad Argentino, nacido el día 01/07/1.995, hijo de Espíndola Martín y de Benítez Silvia, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 88, de fecha 02 de Noviembre del año 2.021. "EXPTE. N° 25964/2.015 - ÁLVEZ DE OLIVERA ANTONIO JOSÉ ESPÍNDOLA ALEJANDRO ROBERTO S/ ROBO". Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 02 de Noviembre del corriente año a las 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar SOBRESEIMIENTO, en favor de los ciudadanos ÁLVEZ DE OLIVERA ANTONIO JOSÉ y ESPÍNDOLA ALEJANDRO ROBERTO por el delito de ROBO (Art. 164 del Código Penal) que se le imputada, por aplicación del instituto de la prescripción contenido en el Art. 59 inc. 3, Art. 67, 4to Párrafo del C. P. A. Arts. 340 letra "d" del C. P. P. M.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC19286 E15706 V15710

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 74654/2.020 LEMOS DAMIÁN MATÍAS S/ HURTO y ACUM. N° 163207/2.021 S/ HURTO SIMPLE", "Posadas Misiones, 02 de Junio de 2.022.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado LEMOS DAMIÁN MATÍAS por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a Wawryniuk Juan Carlos y a Avalos Silvio Rolando a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley No 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4o)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese." Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19287 E15706 V15710

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CHANA BRAIAN GABRIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.022.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CHANA BRAIAN GABRIEL en la presente causa Nº 126596/2.015 (EX 1719/2.014) Caratulada: RODRÍGUEZ DIEGO ARIEL, CHANA BRAIAN GABRIEL S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 1719/2.014 registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62, 67, 42 párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340. Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado CHANA BRAIAN GABRIEL de filiación personal en autos, con fecha 3 de Mayo de 2.016 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. ///Sadas, 18 de Agosto de 2.022.-... OFÍCIESE.-... Fdo. Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC19288 E15706 V15710

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 10 de Agosto de 2.022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LEIVA CRISTIAN MIGUEL ya filiado en la presente causa N° 104227/2.015 por delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA , (Art.164 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3o, 62 Inc. 2o, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM. II) III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC19289 E15706 V15710

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 89406/2.018 C. JUAN RAMÓN". Posadas, Misiones 13 de Junio. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a Fs. 83. en favor de CÁCERES JUAN RAMÓN por el delito de HURTO DE MOTOCICLETA (Art. 163 del C. Penal). 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a SERVIAN RAMÓN NICOLÁS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19290 E15706 V15710

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "PARTIDO POR LA INTEGRACIÓN CIUDADANA", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 05 de Agosto de 2.022, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos "EXPTE. N° 107 AÑO 2.022 PARTIDO POR LA INTEGRACIÓN CIUDADANA S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Art. 22, Ley XI - N° 7. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.022. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC19292 E15707 V15709

EDICTO: Por disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, se NOTIFICA a la señora GORAS, EMILIA LIDIA D.N.I. N° 17.507.163; que en los autos

caratulados: "EXPTE. N° 4407/2.021- T.C.: "DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D - ESCUELAS VARIAS - JUICIO DE CUENTA SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PROVINCIAL 182/2.021 - PERIODO 05/2.021 - TRANSFERENCIA EN AGOSTO/2.021 - FUERA DE TÉRMINO - GRUPO 5°.", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 08/09, Sentencia N° 482/2.022 T.C., cuya parte pertinente se transcribe: "POSADAS, 26 de Mayo de 2.022.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO.... RESUELVE.... ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 182/21 M.C.E.C.y.T. Fondos Provinciales Mayo/21 Transferencia en Agosto/2.021, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros 1 y 2 del informe fiscal y que totalizan la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO ($ 505.891,00). ARTÍCULO 2.- ... ARTÍCULO 3.-ARTÍCULO 4.- DISPONER EL ARCHIVO de las rendiciones de cuentas presentadas en término y aprobadas conforme al Artículo 53°, Primer Párrafo Ley I N° 3 .- ARTÍCULO 5 REGÍSTRESE. ... FDO. Dra. LÍA FABIOLA BIANCO; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL. DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC19293 E15707 V15711

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente Perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Micolis y Secretaría Actuante N° 1, a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. DICKEL EUGENIO ARNOLDO D.N.I. Nº 18.651.690 a comparecer. a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 8149/2.022 DICKEL EUGENIO ARNOLDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 22 de Agosto de 2.022. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario por Subrogación Legal.-

PP117332 $1.170,00 E15707 V15709

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Lavalle N° 2.093 de Eldorado, Misiones, CITA por edicto durante (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones" y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle" a los que consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. SAKRCZEWSKY NORBERTO D.N.I. N° 10.434.857 para que dentro de treinta días así lo acrediten. Así se dispuso en el "EXPTE. N° 30156/2.022 SAKRCZEWSKY NORBERTO S/ SUCESORIO", Eldorado, Misiones, 18 de Agosto del 2.022. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP117344 $1.080,00 E15707 V15709

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la Dra. Gabriela A. Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Planta Baja, de Posadas, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de RUFINO SOSA, L.E. Nº 1.639.382 y TERESA MONZÓN, D.N.I. N° 11.497.645 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 39035/2.022 SOSA RUFINO y MONZÓN TERESA S/ Sucesorio". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.022, Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP117349 $900,00 E15707 V15709

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 49542/2.020. AMARILLA RUDY HÉCTOR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de RUDY HÉCTOR AMARILLA D.N.I. N° 7.487.278 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 9 de Agosto de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP117350 $810,00 E15707 V15709

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas, CITA al Sr. FIGUEREDO RAMÓN ALBERTO, titular del D.N.I. Nº 25.489.171, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, en los autos "EXPTE. N°

133391/2.017 LETRA R S/ AUTORIZACIONES", bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas (Mnes.), 26 de Agosto del 2.022. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

SC19294 E15708 V15709

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a PATIÑO JUAN GREGORIO, D.N.I. N° 7.324.574, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 78550/2.022 LETRA M S/ DIVORCIO UNILATERAL", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art.147 y 148 del C.P.C. y C.F. y V.F.- Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 29 de Julio de 2.022. Dra. María Andrea Da Silva. Secretaria.-

PP117351 $660,00 E15708 V15709

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a CELIA ISABEL BÁEZ D.N.I. 94.126.297, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 79288/2.022" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.022. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP117352 $480,00 E15708 V15709

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 24879/2.021 MACIEL MARIO ENRIQUE Y BAREIRO MARÍA NÉLIDA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de Sr. MACIEL MARIO ENRIQUE, D.N.I. N° 11.850.800 y Sra. BAREIRO MARÍA NÉLIDA, D.N.I. N° 13.558.601 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP117353 $900,00 E15708 V15710

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 46074/2.021 MEDINA ADRIANA MARTINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MEDINA ADRIANA MARTINA D.N.I. 12.334.647. Por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación. Puerto Iguazú, Misiones 12 de Agosto de 2.022. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP117354 $1.260,00 E15708 V15710

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de S.S. Dra. Gabriela A. F. Canalis, Secretaría Única, sito en la avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, en autos: "EXPTE. N° 21491/2.022 BOGARÍN VERA LUCIANA S/ SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANA BOGARÍN VERA, D.N.I. N° 18.671.260. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 16 de Agosto de 2.022. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP117355 $810,00 E15708 V15710

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, a cargo de la Sra. Edelmira Salvi, Secretaría Nº 2, sito en calle 25 de Mayo Nº 1.005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERREYRA RUBÉN HUMBERTO - D.N.I. 17.220.980, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 81966/2.022 - FERREYRA RUBÉN HUMBERTO S/ Sucesorio". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Agosto de 2.022. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP117356 $720,00 E15708 V15710

EDICTO: Juzgado 1era. Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Juez Dr. Escalante Fernando M. A., Primera Circunscripción Judicial, en Avenida Santa Catalina 1.735, 2do. piso, Palacio de Justicia, Posadas, Misiones, CÍTESE a herederos y/o acreedores de los causantes ENRIQUE TASZI D.N.I. 7.464.069, publíquense edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en autos: "EXPTE. Nº 41418/2.022 TASZI ENRIQUE S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos

36073/2.022 - TASZI ENRIQUE SERGIO S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.022. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP117358 $720,00 E15708 V15710

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 89691/2.021 MAGAZ HÉCTOR DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MAGAZ, HÉCTOR DANIEL – D.N.I. 16.101.052, por medio de edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 30 de Junio de 2.022. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP117359 $1.170,00 E15708 V15710

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 127887/2.020 FARCY JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SEIJO MARÍA DOROTEA D.N.I. N° 0.435.996. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 11 de Agosto de 2.022. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP117360 $1.080,00 E15708 V15710

EDICTO: Juzgado de Paz, de Colonia Aurora, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, por Subrogación Legal a cargo del Dr. Carlos Gabriel Weyreuter, Secretaría Única, sito en calle San Martín esquina calle Inmigrante de Colonia Aurora, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante Sr. ROQUE ROBERTO CANEPPELE, D.N.I. N° 33.552.466, para que en el término de 30 días lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 13822/2.022 CANEPPELE ROQUE ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquense por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Colonia Aurora, Misiones, 30 de Agosto de 2.022. Dr. Carlos Gabriel Weyreuter. Juez.-

PP117361 $1.170,00 E15708 V15710

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de NAVARRO ELENA D.N.I. Nº 4.944.183 en autos "EXPTE. Nº 128034/2.021 NAVARRO ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 05 de Julio de 2.022. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP117366 $720,00 E15708 V15710

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, Planta Baja, San Vicente, en "EXPTE. N° 78874/2.019 - BITENCORT NATIVIDAD EMILIA Y BAKUN EMILIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BAKUN, D.N.I. N° 7.483.466 y NATIVIDAD EMILIA BITENCORT, D.N.I. N° 5.687.189. El presente deberá publicarse por tres días. San Vicente, Misiones, 18 de Agosto de 2.022. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP117368 $720,00 E15708 V15710

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, por Subrogación Legal, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Planta baja, Palacio de Justicia, Secretaría Única, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA bajo apercibimiento, de Ley al demandado MONZANI ALBERTO L.E. N° 2.566.592, dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, sobre el inmueble que se pretende usucapir individualizado como: Depto. 04, Tomo - Folio - Finca - Cap. - Datos del plano: Plano de mensura N° 4.708. Tomo y Folio 74/51. Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 05 - Chac. 0000, U. Funcional. 000000, en autos: "EXPTE. N° 87725/2.020 DÍAZ DALILA ISABEL C/ MONZANI ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido del demandado, sito en Calle Félix

de Azara N° 440, Posadas, Misiones y en un diario de mayor circulación local, por el término de (2) dos días. Posadas, Misiones, 24 de Agosto de 2.022. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP117369 $1.200,00 E15708 V15709

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - N° 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nº 180/19 un cargo de Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones con competencia exclusiva en materia Tributaria Fiscal con asiento en la Ciudad de Posadas; N° 239/21 un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas y N° 245/21 un cargo de Juez de Paz Titular Letrado de Segunda Categoría de la Localidad de Bonpland, hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (antes Ley 3652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: Concurso N° 180/19 un cargo de Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones con competencia exclusiva en materia Tributaria Fiscal con asiento en la Ciudad de Posadas, integrada por: JOURDAN Eduardo Javier, D.N.I. N° 21.817.395; SCHNEIDER Valeria, D.N.I. Nº 24.601.381 y URRUTIA María Claudia, D.N.I. N° 26.851.670. Concurso N° 239/21 un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas, integrada por: BACIGALUPI Silvina Inés, D.N.I. N° 34.826.294; QUIRÓS César Ezequiel, D.N.I. Nº 34.149.240 y RAMÍREZ Yamila Soledad, D.N.I. N° 29.074.636. Concurso N° 245/21 un cargo de Juez de Paz Titular Letrado de Segunda Categoría de la Localidad de Bonpland, integrada por: CIBILS Delia Elvira, D.N.I. N° 22.488.533; CORREA Ricardo Guadalupe, D.N.I. Nº 21.723.686 y GIMÉNEZ HUMMEL Micael, D.N.I. N° 34.733.040. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP117387 A Pagar $2.700,00 E15708 V15710

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo la Sra. Juez Dra. Oudin Elina Graciela, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 1.745, 6 piso de Posadas, en "EXPTE. 95087/2.020 FERNÁNDEZ ROMINA ANDREA C/ GALEANO DOMINGO OCLIDE S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE: ORDINARIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos del causante GALEANO DOMINGO OCLIDE D.N.I. N° 16.056.202, por el plazo de dos (02) días, baja apercibimiento dispuesto en el Art. 53 inciso 5 del C.P.L. Posadas, Misiones, 07 de Junio de 2.022. Dra. Constanza Anahí Ratti. Secretaria.-

SC19295 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por este medio a MARTÍNEZ NOTARIO JUAN ANTONIO y MARTÍNEZ MEZA ARNALDO DAVID que en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la acción penal en esta causa "MARTÍNEZ NOTARIO JUAN ANTONIO, MARTÍNEZ MEZA ARNALDO DAVID S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este juzgado Correccional y de Menores N 2, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Causa origen N° 21103/2.018, caratulada "MARTÍNEZ NOTARIO JUAN ANTONIO, MARTÍNEZ MEZA ARNALDO DAVID S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, respecto a los imputados MARTÍNEZ NOTARIO JUAN ANTONIO y MARTÍNEZ MEZA ARNALDO DAVID, en consecuencia Sobreseer Definitivamente a los nombrados (Art. 340, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76 Ter. párrafo 4° del Código Penal del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162, Inc. 2 del C.P. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución recauda en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. - Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE". Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 09 de Junio de 2.022.-... OFÍCIESE… Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.022. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC19296 E15709 V15713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta 1ra. Circunscripción Judicial, NOTIFICA por este medio a ACOSTA FERNANDO DANIEL y ACOSTA SERGIO MAURICIO, que en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.022.- AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FERNANDO DANIEL ACOSTA y SERGIO MAURICIO ACOSTA en la presente causa N° 39609/2.017 Caratulada: "ACOSTA FERNANDO DANIEL, ACOSTA SERGIO MAURICIO S/ DAÑO, AMENAZA, RESIS-

TENCIA Y ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD. C/ D" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen N° 39609/2.017 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 6, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS de los delitos de AMENAZAS, RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO, (Arts. 149 bis, 239 y 183 del C.P.A.), y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62, 67, 4° Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3°, y 340 Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendidos por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "///SADAS, 30 de Agosto de 2.022.- ... OFÍCIESE ...". Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.022. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC19297 E15709 V15713

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, autos caratulados "EXPTE. N° 164659/2.019 - BARREYRO MIGUEL JUAN S/ ROBO Y ESTELIONATO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por el término de 5 días al Sr. BARREYRO MIGUEL JUAN, D.N.I. N° 30.619.434, nacionalidad Argentina, nacido el día 26/03/1.984, en la Ciudad de Posadas, hijo de Moreyra Alicia Beatriz (V) y de Bareyro Miguel Juan (V), con último domicilio conocido en Calle Bermúdez N° 3.175, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución de fecha 29 de Agosto del año 2.022, que en sus partes dice: "Posadas Misiones, 29 Agosto de 2.022. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO, total y definitivo a favor de BARREYRO MIGUEL JUAN, de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de ROBO Y ESTELIONATO, previsto en el Art. 164 y Art. 173 Inc. 9 ambos del Código Penal Argentino que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 del C.P.P.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.022. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19298 E15709 V15713

EDICTO: Por disposición de S.S., en estos autos caratulados "EXPEDIENTE N° 79066/2.020 POLITINO ESTEBAN JOSÉ, VILLALONGA EDGARDO, COLMAN PÉREZ DAMARIZ S/ ENCUBRIMIENTO", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1.231 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a PUBLICAR y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 05 días a los señores POLITINO ESTEBAN JOSÉ, Número de teléfono Celular N° 3764-219399, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 41.832.702, sin sobrenombre ni apodo, de 26 años de edad; estado Civil Soltero; de profesión Camionero; de nacionalidad Argentina; nacido en la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, el día 24 de Enero de 1.996; con domicilio actual en Barrio Santa Helena, Calle Canela y Laurel Casa S/N de la Localidad de Garupá Provincia Misiones; sin domicilio anterior, con Instrucción Secundaria Incompleta; hijo de Politino José César (V) de profesión Oficial Albañil, casado y Liliana Nelly Ribero (V), casada, de profesión Ama de Casa, Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue Procesado con anterioridad. EDGARDO MARTÍN VILLALONGA, Número de teléfono Celular N° 3765-040676, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.451.575, sin sobrenombre ni apodo, de 31 años de edad; estado Civil Casado con la ciudadana Blanca Carolina Estanciero; de profesión Mecánico de Motos; de nacionalidad Argentina; nacido en la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, el día 30 de Agosto de 1.990; con domicilio actual en Calle Ávila N° 4.656 de la Ciudad de Posadas Provincia Misiones; con domicilio anterior Barrio Malvinas, Casa N° 75 de la Localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, con Instrucción Secundaria Incompleta; hijo de Raúl José Villalonga (V) de profesión Sargento Ayudante Retirado de la Policía de la Provincia de Misiones, casado y Norma Isabel Pana (V), casada, de profesión Ama de Casa. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue Procesado con anterioridad. Y a COLMAN PÉREZ DAMARIS ANABEL, Numero de teléfono Celular N° 3765-040676, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.019.439, sin sobrenombre ni apodo, de 31 años de edad; estado Civil Soltera, de profesión Trabajo en una empresa "Colper" dedicada al transporte de Carga y Comerciante en una despensa, de nacionalidad Argentina; nacida en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco República Argentina, el día 13 de Junio de 1.991; con domicilio actual en Calle Ávila N° 4.656 de la Ciudad de Posadas, Provincia Misiones; sin domicilio anterior, con Instrucción Secundaria Completa; hija de Colman Jorge Antonio (V), de profesión Propietario de la Empresa Colper Transporte S.R.L., casado y Pérez Irma Ofelia (V), casada, de profesión Comerciante y Socia de Colper. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue Procesada con anterioridad, a fin de NOTIFICAR de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 56/2.022, Libro de Autos VIII, Fojas N° 134 a 136, Tomo VIII, con fecha de registro 18/08/2.022. Cumplimentado que fuera sírvase remitir copia del ejemplar, a efectos de ser agregado a la presente causa. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes, dice: "Posadas

Misiones, 17 de Agosto de 2.022. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado POLITINO ESTEBAN JOSÉ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 41.832.702, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 Inciso "C" del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. 2) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado EDGARDO MARTÍN VILLALONGA, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.451.575, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 Inciso "C" del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. 3) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de la imputada COLMAN PÉREZ DAMARIS ANABEL, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.019.439, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 Inciso "C" del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor. Firme que Fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19299 E15709 V15713

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N°7, que la agrupación política denominada "PARTIDO COMPROMISO Y LEALTAD - PCL", constituida en la Ciudad de Posadas - Misiones el día 01 de Junio de 2.022, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido Provincial en autos "EXPTE. N° 98 AÑO 2.022 PARTIDO COMPROMISO Y LEALTAD - PCL S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al tribunal electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones Art. 22, Ley XI - N° 7. Fdo. Dr. Roberto Rubén Uset, Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC19300 E15709 V15711

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: Que en autos "EXPTE. N° 31 AÑO 2.009 PARTIDO DEL REENCUENTRO MILITANTE S/ SOLICITUD RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante este tribunal, se ha dictado Resolución Nº 290/22, la que en su parte pertinente dice: Posadas, 18 de Agosto de 2.022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad del Instancia del trámite de solicitud de reconocimiento pretendido por la agrupación política Provincial denominada "PARTIDO DEL REENCUENTRO MILITANTE", de conformidad con lo normado por los Arts. 312 y 313 de la Ley XII - N° 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones de aplicación supletoria, en virtud de lo normado por el Art. 72 de la Ley XI - N° 7 de Partidos Políticos.- SEGUNDO: Oportunamente y por Secretaría publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día.- TERCERO: Regístrese. Notifíquese. Cumplido dese de baja de los registros del Tribunal Electoral Provincial y Archívese. - Fdo. Dr. Roberto Rubén Uset, Presidente T.E.P.M.; Dr. Andrés Poujade, Vocal T.E.P.M. y Dr. Carlos Jorge Giménez, Vocal T.E.P.M. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC19301 V15709

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: Que en autos "EXPTE. N° 131/2.019 PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA", que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado Resolución N° 306/22, la que en su parte pertinente dice: Posadas, 29 de Agosto de 2.022 RESOLUCIÓN N° 306/22 VISTO: ... CONSIDERANDO:... El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones RESUELVE: ... PRIMERO: Tener por desistido del proceso de reconocimiento en la órbita Provincial al "PARTIDO CONCERTACIÓN FORJA" en formación, con los alcances de lo normado por el Art. 305 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de aplicación supletoria en virtud de lo previsto por el Art. 72 Inc. e) de la ley XI - N° 7. SEGUNDO: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día . Firmado: Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente. Dr. Carlos Jorge Giménez y Andrés Poujade, Vocales Titulares. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC19302 V15709

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber que en autos "EXPTE. N° 31 AÑO 2.009 PARTIDO DEL REENCUENTRO MILITANTE S/ SOLICITUD RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado Resolución Nº 305/2.022, la que en su parte pertinente dice: Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad de la solicitud de reconocimiento del Partido Provincial

"RENACER", de conformidad con lo normado por los Arts. 312 y 313 de la Ley XII - N° 27 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones, de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el Art. 72 de la Ley XI - N° 7.- SEGUNDO: Oportunamente y por Secretaría publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día.- TERCERO: Regístrese. Notifíquese. Cumplido dese de baja de los registros del Tribunal Electoral Provincial y Archívese. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC19303 V15709

EDICTO: El Director General de Bosques Nativos del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Ing. Ftal, Mariano José Marczewski, solicita: Publíquese edicto en un diario de circulación local, por el término de dos (2) días a fin de que los ciudadanos expresen observaciones al proyecto presentado, durante el término de diez (10) días de la última publicación. En autos "EXPEDIENTE N° 9900-1510/2.021 MACHADO PEDRO ORLANDO" Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Lezcano Alberto del Plan de Manejo Sustentable Categoría "D" Lote 2 A Colonia Santa Teresita, Municipio Puerto Piray Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 2917,68 has; Superficie afectada al plan: 2397,32 has. CONVÓQUESE a AUDIENCIA PÚBLICA que se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2.022 a las 09:00 hs. de manera presencial en el SUM de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial situado en calle Ayacucho N° 1.569 de Posadas, Misiones, Posadas, 29 de Agosto de 2.022. Ing. Ftal, Mariano José Marczewski. Director General.-

SC19304 E15709 V15710

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1405/22. EXPEDIENTE N° 05602-V/2.019 VILA NORMA MARINA-ALQUILER S/IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA- DENOMINAC. ADM.: MZ. 7- LOTE 118-MONOB. 118- DEPTO. 118- B° LOC. 147 VIV. LEANDRO N. ALEM- LEANDRO N. ALEM. -VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. TENER POR CUMPLIDO el plazo Contractual dispuesto en la Resolución N° 1261/19, Registro Presidencia I.PRO.D.HA., de fecha 13/11/2.019, mediante la cual se renovó el Alquiler a la Sra. VILA NORMA MARINA D.N.I. N° 10.194.071, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 7, LOTE: 118, MONOB.: 118, DEPTO.: 118 - B° LOCALIDAD: 147 VIV. LEANDRO N. ALEM - LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, INSTRUIR a la Direcci6n de Informática para que asienten en el Legajo (227-187), perteneciente a la Sra. VILA NORMA MARINA, el Cambio de Situación de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida por el Incumplimiento Contractual de la Sra. VILA NORMA MARINA.- ARTÍCULO 4°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al Desalojo y recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP117336 A Pagar $2.070,00 E15709 V15711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1690/22 EXPEDIENTE N° 8666-N/2.021 NÚÑEZ JUAN NERI - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 10 VIV. 9 DE JULIO SOLID.- CASA N° 8- 9 DE JULIO- MISIONES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a NÚÑEZ JUAN NERI D.N.I. 21.684.823 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 08, B° LOCALIDAD: 10 VIV. 9 DE JULIO SOLID. - 9 DE JULIO. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (905-5), perteneciente a NÚÑEZ JUAN NERI D.N.I. N° 21.864.823 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Articulo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes at recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP117337 A Pagar $1.620,00 E15709 V15711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1849/22. EXPEDIENTE N° 1984-R/2.022 RIVE SONIA MABEL - IRREGULARIDAD S/1RREGULARIDAD HABITACIONAL-DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ: 0466, LOTE: 0013, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ: 0466, PARC.: 0013, PART: 23002, B° 80 VIV. J. AMÉRICA CAT. D 4° ENT. JARDÍN AMÉRICA. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE el Artículo 3° de la Resolución N° 234/13 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09/01/2.013 mediante la cual se Re-adjudicó a RIVE SONIA MABEL D.N.I. N° 24.674.857 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 5, MANZ.: 0466, LOTE: 0013, Nomenclatura Catastral: SECC.: 005,

MANZ.: 0466, PARC.: 0013, PART.: 23002, B° LOCALIDAD: 80 VIV. J. AMÉRICA CAT D 4° EN. - JARDÍN AMÉRICA. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1148-28), perteneciente a RIVE SONIA MABEL D.N.I. 24.674.857 el cambio de situación habitacional, de "I" (irregular) a "L" (revocado). ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP117365 A Pagar $1.980,00 E15709 V15711

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en calle Buenos Aires N° 198 esq. San Martín, de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por la Sra. LUISA MARÍA HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 29.888.292 "EXPTE. N° 16323/2.022" caratulado: HERNÁNDEZ LUISA MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 11 de Mayo de 2.022. Rocío Belaustegui Carvallo. Secretaria.-

PP117373 $270,00 V15709

EDICTO: Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A.) Leandro N. Alem. "EXPTE. N° 15407/2.022 TERNOWIKS SIMÓN Y BUSINIUK MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de TERNOWIKS SIMÓN Cédula de Identidad expedida por la Policía de Misiones N° 102.034 BUSINIUK MARÍA D.N.I. N° 06.830.177 bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem, Misiones, 31 de Agosto de 2.022. Dra. Pamela A. Barrios Caram. Jueza. Dra. Sviercz Alejandra Carina. Secretaria.-

PP117376 $300,00 V15709

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA a los herederos/acreedores de la Sra. LILIA NOEMÍ POIDOMANI, D.N.I. N° 2.971.489, para que en el perentorio plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 135790/2.021 - POIDOMANI LILIA NOEMÍ S/ SUCESORIO", bajo, apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 01 de Junio de 2.022. Dra. Silvina Bacigalupi. Secretaria.-

PP117377 $300,00 V15709

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 P.B., en "EXPTE. Nº 111485/2.020 I.PRO.D.HA. C/ GALEANO NANCY BEATRIZ y OTRO/A S/ EJECUCIÓN FISCAL" dispone; Publíquese edicto, por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial, y en un diario local a los fines de que comparezcan a estar a derecho, el Sr. MATTOS LUIS ARIEL, D.N.I. N° 24.008.472 bajo apercibimiento de disponerle Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.022. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretaria.-

PP117378 $660,00 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 P.B en "EXPTE. Nº 76574/2.020 I.PRO.D.HA. C/ GALEANO NANCY BEATRIZ y OTRO/A S/ EJECUCIÓN FISCAL" dispone; Publíquese edicto, por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial, y en un diario local a los fines de que comparezcan a estar a derecho, el Sr. SOTELO ARMANDO EZEQUIEL- D.N.I. N° 29.671.735 bajo apercibimiento de disponerle Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.022. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP117379 $660,00 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Instancia, Secretaría Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Leandro N. Alem, Mnes., calle 25 de Mayo 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de los Sres. ÁLVEZ ANTONIO L.E. Nº 7.483.435 y HAYDAR NÉLIDA L.C. Nº 4.183.616 en autos caratulados "EXPTE. N° 88793/2.022 ÁLVEZ ANTONIO HAYDAR NÉLIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 26 de Agosto de 2.022. Dr. Santiago Tomas Manso. Juez. Dr. Héctor Alejandro Distelberg. Secretario.-

PP117380 $240,00 V15709

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Barada Oscar Alberto sito en Av. Corrientes

N° 129, de la Localidad de Garupá, CITA y EMPLAZA a comparecer por el término de cinco (5) días al Sr. DOMÍNGUEZ MARCOS RAMÓN, D.N.I. N° 28.554.205, en autos "EXPTE. N° 19026/2.021 BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO DOMÍNGUEZ MARCOS RAMÓN Y OTRO S/ EJECUTIVO" a los fines de que el mismo oponga excepciones legitimas si las tuviere, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Garupá, Misiones, 10 de Agosto de 2.022. Dra. Dávalos Mónica Alejandra. Secretaria.-

PP117381 $300,00 V15709

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Oscar Alberto Barada, sito en Av. Corrientes N° 129, de la Localidad de Garupá, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco (5) días al Sr. GÓMEZ ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. N° 29.670.218, en autos "EXPTE. N° 45059/2.018 BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ ALEJANDRO JAVIER GÓMEZ S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese un (01) día. Garupá, Misiones, 15 de Junio de 2.022. Dra. Rosana Alejandro López. Secretaria.-

PP117382 $300,00 V15709

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones, sito en calle Los Pinos N° 1.429, a cargo de la Dra. Mónica Dabrowski, Juez Suplente, en autos "EXPTE. N° 21282/2.022 VERA SERGIO RAMÓN S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de VERA SERGIO RAMÓN D.N.I. N° 23.225.304, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Wanda, Misiones, Agosto de 2.022. Radke, Yngridt Isabel. Secretaria.-

PP117383 $990,00 E15709 V15711

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, por Subrogación Legal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de Rogelio Medina, D.N.I. Nº 5.540.098, en autos "EXPTE. N° 123966/2.021 "MEDINA ROGELIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP117384 $720,00 E15709 V15711

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Bochert N. Yanara, de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 45156/2.022 SIEZA NORBERTO SANTIAGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de SIEZA NORBERTO SANTIAGO D.N.I. N° 4.633.596. Por medio de edicto que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 24 de Agosto de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP117385 $1.080,00 E15709 V15711

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. Nº 105052/2.021 GENESINI LUIS Y OSORIO MACHADO ONDINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. LUIS GENESINI, D.N.I. Nº 7.471.689, y ONDINA OSORIO MACHADO, D.N.I. Nº 92.056.569, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 26 de Agosto de 2.022. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP117386 $990,00 E15709 V15711

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 correspondiente a la 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Mnes, a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez, Secretaría N° 1, sito en calle Lavalle N° 2.093 3er. piso, Km. 9, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., en autos caratulados: "EXPTE. N° 78925/2.015 WALS CRISTIAN GUILLERMO C/ NOLFF CARLOS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ USUCAPIÓN" CITA por el plazo de cinco (5) días al demandado CARLOS NOLFF C.I. Nº 31.723 y a los herederos de ELISA BERTHA ELEONORA NOLFF L.C. N° 3.389.405 y de ANA MÓNICA ZIEGLINDE NOLFF C.I. N° 68.266 o titulares del inmueble determinado como: QUINTA 1 y 2, de la parte SUR del remanente del Lote 244 de la Fracción E Municipio y Departamento Eldorado R.P.I. Tomo N° 77 Folio N° 65 Matrícula 15892, Zona Misiones, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de (5) días comparezcan a tomar la intervención que le

corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que los represente en él (Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F.). Publíquese por dos días. Eldorado, Mnes., 26 de Agosto de 2.021. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP117388 $1.260,00 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 correspondiente a la 3ra Circunscripción Judicial de la Provincia de Mnes, a cargo del Dr. Juan José A. Palacio, Juez; Secretaría N° 1, sito en calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 2° Piso, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., CITA y EMPLAZA a los demandados LUDOVICO KORNEL CUIL N° 23-07484208-9, LUIS KORNEL CUIL N° 20-07487418-6, ROBERTO KORNEL CUIL N° 20-06042590-7 y DORA KORNEL CUIL N° 27-02437004-1, ÉLIDA OLGA KORNEL CUIL N° 27-04743159-5 y LEONARDA ALMEIDA DE KORNEL D.N.I. N° 11.870.267, a que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 344 C.P.C.C.F. y V.F.), en autos "EXPTE. N° 90984/2.017 ROSA CLELIA CATALINA C/ KORNEL LUDOVICO Y OTROS S/ USUCAPIÓN". Publíquese por 2 días. Eldorado, Mnes., 05 de Agosto de 2.021. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP117389 $900,00 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 correspondiente a la 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Mnes., a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, Secretaría N° 1, sito en calle Lavalle N° 2.093 Km. 9, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., en autos caratulados: "EXPTE. N° 78881/2.015 MERCADO NORMA BEATRIZ C/ BONGERS ENRIQUE HEINRICH S/ USUCAPIÓN", CITA al demandado BONGERS ENRIQUE HEINRICH y/o MARTA BONGERS y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble determinado como: Parcela Número Dos, de la Manzana "B", de la Subdivisión del Lote Número Doscientos Treinta y Tres, de la Fracción "E", del Municipio y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Zona: Misiones - Tomo 82 - Folio 3 - Finca 16.650 - Partida Inmobiliaria: Nº 015310, EMPLAZÁNDOSELOS para que en el término de (5) cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de ausentes. Publíquese por dos días. Eldorado, Mnes., 29 de Julio de 2.021. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP117390 $960,00 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 correspondiente a la 3ra. Circunscripción Jud. de la Provincia de Mnes, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Karina N. C. Sequeira, sito en calle Lavalle 2.093, 3° piso, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., CITA y EMPLAZA por 2 días a PETROBRAS ARGENTINA S.A. y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la presente usucapión a contestar demanda en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 33055/2.017 ARAUCO ARGENTINA S.A. C/ PETROBRAS ARGENTINA S.A. S/ USUCAPIÓN" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 2 días. Eldorado, Mnes., 20 de Octubre de 2.021. Dra. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP117391 $720,00 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, 3ra. Circ. Jud. de Mnes., a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, sito en calle Lavalle Nº 2.093 de Eldorado Mnes., CITA por el plazo de cinco (5) días a sucesores y/o herederos del causante TEODOSIO BENEGAS D.N.I. N° 92.255.649, a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 344 del CPCCFyVF), en autos "EXPTE. N° 132722/18 MARTÍNEZ HILDA C/ BENEGAS TEODOSIO Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN". Publíquese por 2 días. Eldorado, Misiones, 9 de Junio de 2.022. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP117392 $660,00 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Eldorado, de la 3ra Circ. Jud. de Mnes., Sec. N° 2, sito en calle Lavalle 2.093, 2° Piso, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Eldorado, Mnes., CITA y EMPLAZA al demandado CARLOS GERMÁN LUTZ y/o sus sucesores, a que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 344 CPCCFyVF), en autos: "EXPTE. N° 99887/2.017 ORTEGA PASCUAL ROLANDO Y OTRO/A C/ LUTZ CARLOS GERMÁN Y/O HEREDEROS S/ USUCAPIÓN". Publíquese por 2 días. Eldorado, Misiones, 19 de Octubre de 2.021. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP117393 $660,00 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 correspondiente a la 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Mnes., a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez, Secretaría N° 2 sito en calle Lavalle N° 2.093, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., en autos: "EXPTE. N° 12239/2.020 SCHEIBE JORGE C/ COMPAÑÍA ELDORADO COLONIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BOSQUES LIMITADA S.A S/ USUCAPIÓN", CITA y EMPLAZA al demandado COMPAÑÍA ELDORADO COLONIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BOSQUES LIMITADA S.A., y/o todos los que se consideren con derecho, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. (Art. 344 del CPCCFyVF). Publíquese por 2 (dos) días. Eldorado, Misiones, 31 de Mayo de 2.021. Dra. Mariela A. Florentín. Secretaria.-

PP117394 $840,00 E15709 V15710

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN SIMÓN PRIETO D.N.I. N° 13.324.727 en los autos caratulados "EXPTE. N° 100498/2.022 PRIETO JUAN SIMÓN S/ SUCESORIO", a estar a derecho por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de tres (03) días. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP117405 $810,00 E15709 V15711

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos CITA por diez (10) días a parientes del agente fallecido CAMPOS, JORGE DIOBERTO D.N.I. 21.879.560, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en sede de la Administración de la Aduana de Bernardo de Irigoyen, Oficina Administrativa - Avda. Andrés Guacurarí N° 121 - Localidad Bernardo de Irigoyen, Misiones. Asimismo, se CITA a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a, a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. 1° de Septiembre de 2.022. Marcelo Gabriel Bulacio. Jefe División: Administrador Aduana Bernardo de Irigoyen.-

PP117408 A Pagar $1.710,00 E15709 V15711

CONVOCATORIAS

LIGA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Liga de Lucha Contra el Cáncer Oberá, CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de Septiembre de 2.022 a las 19:30 hs., en su Sede de Berutti 1.250.

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para refrendar el acta junto con la Presidente y Secretaria.
2.- Lectura y consideración del acta anterior.
3.- Consideración y aprobación de memoria y Balance del Ejercicio vencido al 31 de Marzo de 2.022.
4.- Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor.

La documentación aprobada en reunión de Comisión Directiva y los padrones se encuentran a disposición en la Sede: lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 11:30 hs.
Transcurrida 1 hora se sesionará con los presentes (Art.31).-
GLADYS ESCOBAR. Secretaria.-

PP117370 $840,00 E15709 V15710

ASOCIACIÓN PRODUCTORES UNIDOS DE SANTIAGO DE LINIERS

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Productores Unidos de Santiago de Liniers (A-3129) CONVOCA a Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2.021 a realizarse el 20 de Septiembre a las 8:00 horas en la sede de la Asociación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Asamblea.
2) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretaria.
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los periodos del 31 de Mayo del 2.021 al 1 de Junio del 2.022.
4) Altas y bajas de socios.
5) Fijación del valor de la cuota social para el nuevo ejercicio.

JUAN DE LA CRUZ ESPINOZA. Presidente.-

PP117371 $660,00 E15709 V15710

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA JESÚS DE GALILEA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola "Jesús de Galilea" C-0209 Personería Jurídica A-2325 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de Septiembre del año dos mil veintidós, a las ocho horas, en la sede de dicha Asociación, sito en el Km. 955 de la Ruta Nac. Nº 14, Dos de Mayo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de asamblea.
2) Lectura y consideración del acta anterior.
3) Elección de una Comisión Escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
4) Lectura, aprobación y/o modificación de los estados contables del Ejercicio Económico Nº 18 finalizado el treinta y uno de Marzo de dos mil veinte. Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el treinta y uno de Marzo de dos mil veintiuno. Ejercicio Económico Nº 20 finalizado el treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós.
5) Lectura y consideración de las memorias, informes del órgano fiscalizador y de los Revisores de Cuenta.
6) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y revisores de cuentas por vencimiento de mandato.
7) Otros.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Se pone a disposición de los asociados los estados contables, memorias, informes del órgano fiscalizador y el padrón de asociados en la sede de la Asociación, sito en el Km 955 de la Ruta Nacional Nº 14 de la localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones.

COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP117372 $1.620,00 E15709 V15710

ASOCIACIÓN MISIONERA
DE MARKETING (AMMK)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N O V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Marketing, (AMMK), CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, conforme a lo establecido en las normas estatutarias en sus Artículos 29 y 30, que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2.022 a las 19:00 hs para el primer llamado y 19:30hs. para el segundo llamado, en San Martín 1.413 de la Ciudad de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente Ejercicio Económico Nº 8 iniciado el 1/01/2.021 y finalizado el 31/12/2.021.

COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP117374 $780,00 E15709 V15710

CÁMARA DEL TABACO DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 43 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Cámara del Tabaco de Misiones CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de su Vigésimo Tercer Ejercicio, finalizado el 31 de Marzo de 2.022, a celebrarse el día 23 de Septiembre de 2.022 a las 09:00 horas. en el Salón del Club Ucraniano, sito en Calle Ramón Carrillo S/N de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Minuto de Silencio en memoria de los socios fallecidos.
2- Designación de dos (02) asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3- Consideración del atraso de la presente asamblea.
4- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Vigésimo Tercer Ejercicio Social finalizado el 31 de Marzo de 2.022, como así también el informe del Síndico e Informe del Auditor Externo.
5- Designación de 3 (tres) asociados de cada lista para conformar la mesa escrutadora de votos.
6- Elección de: a) Tres (3) miembros titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de Luís Marino Da Silva, Adir Rohden y Sixto Luis De Lima por el término de 3 (tres) años por finalización de mandatos. b) Un (1) miembro suplente para la Comisión Directiva en reemplazo de Lidio Dorival Haubert por el término de 3 (tres) años por finalización de mandato. c) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente en reemplazo de la señora Sara Elizabet Rebak y el señor José Olavo Da Silva por finalización de mandatos.

NOTA: Art. 45 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asis-

tentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. De acuerdo a lo establecido por el Art. 47 del Estatuto Social, copias de los balances y demás documentación estarán a disposición de los asociados en la sede social para su consulta.
GUSTAVO OMAR PIÑEIRO. Presidente.
ROHDEN ADIR. Secretario.-

PP117375 $3.330,00 E15709 V15711

LA ASOCIACIÓN CIVIL DE LUCHA
CONTRA EL CÁNCER (LALCEC - POSADAS)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Lucha Contra El Cáncer (LALCEC - Posadas) Personería Jurídica A-2292/02 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Septiembre del año 2.022, a las 16:30 horas en Santa Catalina 1.778 6° "B" de Posadas Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Elección de 2 asociados para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Anterior.
3° Tratamiento y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance N° 20 del Ejercicio 2.021 – 2.022, Cuentas de Gastos y Recursos y el Informe de Fiscalización.
4° Incremento del monto de la cuota societaria de $ 300 a partir de Enero de 2.023.
La documentación referida se encuentra disponible, junto al padrón de socios con derecho a voto, en la sede de Av. Santa Catalina 1.778 6 "B" los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 hs.
La Asamblea se celebrará válidamente pasada media hora de la fijada con el número de socios presentes.
Firman ROSAURA SFEIR Presidente.
MARTHA ELENA MERCANTI, Pro - Secretaria.-

PP117409 E15709 V15710

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO CÍVICO, PUERTO RICO, MISIONES.
EXPTE. 3415-2241-21 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 627.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 534.502.398,60 (Pesos quinientos treinta y cuatro millones quinientos dos mil trescientos noventa y ocho con 60/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 534.000 (Pesos quinientos treinta y cuatro mil).
FECHA DE APERTURA: 28 de Septiembre de 2.022.
HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC19279 E15704 V15710

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

La Dirección Nacional de Vialidad Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0174-LPU22.
OBRA: Conservación Mejorativa y de Mantenimiento Sistema Modular Puente Posadas (Argentina) - Encarnación (Paraguay) "San Roque González de Santa Cruz" - Provincia del Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuatrocientos Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro ($ 403.425.374,00) referidos al mes de Marzo de 2.022 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.-
GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Cuatro Millones Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos ($ 4.034.253,74).
APERTURA DE OFERTAS: 11 de Octubre del 2.022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y- CONSULTAS: Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 31 de Agosto del 2.022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta D.N.V., contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

PP117266 A Pagar $7.650,00 E15706 V15720

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
U.S.C.E.P.P.

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/22 (USCEPP Nº 55/22).-
OBJETO: Construcción de Playón Deportivo semicubierto en la U.G.L. N° 4 - Escuela N° 411 de San Vicente, Departamento Guaraní - Provincia de Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.149.892,02.
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 241.498,92 (1%).
FECHA DE APERTURA: 06/10/2.022.
HORA: 9:00 hs.
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 120 días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000,00.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC19305 E15709 V15718

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
U.S.C.E.P.P.

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/22 (USCEPP Nº 56/22).
OBJETO: Ampliación de NENI N° 62, con 2 (dos) salas, coordinación, circulaciones, expansiones y servicios. Refacción general del edificio de la Escuela Quinquenal N° 633 de Campo Ramón, Departamento Oberá - Provincia de Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 150.048.633,04.
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 1.500.486,33 (1%).
FECHA DE APERTURA: 06/10/2.022.
HORA: 10:00 hs.
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000,00.
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC19306 E15709 V15718